



**BANCO DE ESPAÑA**



## **COMUNICACIÓN 10/00**

### **ASUNTO: INFORMACIÓN ANUAL SOBRE INTERESES BRUTOS, RETENCIONES E INTERESES LÍQUIDOS ABONADOS DURANTE EL AÑO 1999.**

El pasado 21 de enero de 2000, el Banco de España remitió las cartas con la información anual sobre los intereses pagados durante el año 1999, por la Deuda emitida por el Estado, o asumida por éste, incluida en la Central de Anotaciones. Como es habitual, los importes abonados durante el pasado año se desglosaron en dos partidas: Cuenta Propia y Cuenta de Terceros. En la información relativa a los intereses abonados por cuenta propia, no se han tenido en cuenta las devoluciones de retenciones realizadas "de oficio" por la Central de Anotaciones en los pagos de cupones de los Bonos y Obligaciones Segregables del Estado del 31 de enero de 1999.

En consecuencia, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Agencia Tributaria, las mencionadas comunicaciones **DEBEN CONSIDERARSE ANULADAS A TODOS LOS EFECTOS.**

En los próximos días, se remitirán nuevos escritos con el detalle de los importes abonados por intereses correspondientes a la Deuda del Estado. En ellos, y siguiendo las recomendaciones de la Agencia Estatal, los datos relativos a los intereses abonados por los saldos mantenidos en cuentas en nombre propio se dividirán en dos partidas: una para los cupones de la Deuda segregable donde se reseñarán los importes sin retención percibidos por los Titulares de Cuenta; otra para los cupones de las emisiones de Deuda del Estado sujetos a retención a cuenta del Impuesto de Sociedades.

La información relativa a los intereses de los saldos mantenidos en las cuentas de terceros de las Entidades Gestoras no se dará desglosada, correspondiendo a dichas entidades la obligación de informar a las Autoridades Fiscales, en los modelos oficiales establecidos, el detalle de los inversores que han percibido los cupones sin retención o que han soportado retención a cuenta.

Madrid, 8 de febrero de 2000

**EL JEFE DE OPERACIONES**